



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESARROLLO URBANO



LUGAR DE
**GRANDES
MERCADERES**

@ H. Ayuntamiento Constitucional de Hueyoptla 2025-2027

Dirección de Desarrollo Urbano

Plaza Principal, s/n, Colonia Centro, C.P. 55670
Hueyoptla, Estado de México

Teléfonos: 599 688 02 42

Dirección de Desarrollo Urbano

Mayo 2026

Impreso y Hecho en Hueyoptla, México

ÍNDICE

PAG

PRESENTACIÓN	4
I ANTECEDENTES HISTORICOS	5
II BASE LEGAL (MARCO JURÍDICO)	6
III ATRIBUCIONES	7
• Desarrollo Urbano	7
IV ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
1. Dirección de Desarrollo Urbano	8
V ORGANIGRAMA GENERAL	8
1. Organigrama específico de Desarrollo Urbano	9
VI OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	9
Dirección de Desarrollo Urbano	9
VII DIRECTORIO	10
VIII VALIDACIÓN	11
IX HOJA DE ACTUALIZACIÓN	12

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Dirección de Desarrollo Urbano, Coordinación de Ecología y Medio Ambiente y la Coordinación de Bienestar y Control Animal, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población. Por lo anterior, se desglosa tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades. De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

Parte importante del pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos y facultades y procedimientos, y que su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal.

El presente manual de organización contiene los antecedentes históricos, base legal, atribuciones, estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones por unidad administrativa, directorio, validación y hoja de actualización de la dependencia. Así mismo especifica las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de Administración del Gobierno Municipal de Hueypoxtla vigente, establecido con la finalidad de simplificar y hacer eficientes los trámites administrativos.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

El Municipio de Hueypoxtla forma parte de los 125 municipios que conforman el Estado de México. Actualmente, este municipio está experimentando un crecimiento tanto poblacional como económico, lo que requiere un ordenamiento adecuado que satisfaga las necesidades de infraestructura pública.

A lo largo de la historia, la dependencia de Desarrollo Urbano ha sido la encargada de gestionar el crecimiento de los asentamientos humanos ordenados en el municipio en conjunto con la Dirección de Obras Públicas.

A partir del año 2016, ésta dependencia ha operado de manera separada, a nivel de Dirección, bajo el nombre de Desarrollo Urbano. Su función ha sido abordar situaciones específicas que requieren intervención, proporcionando orientación y herramientas para corregir y entender los problemas relacionados con el desarrollo urbano. Está conformada por un equipo de especialistas que velan por el cumplimiento de la legislación en materia de construcción, tanto para proyectos públicos como privados.

Desde siempre, y con el objetivo de mantener un enfoque adecuado, la prioridad de esta dependencia ha sido la ciudadanía. Esto ha permitido que se tomen decisiones asertivas respecto a las obras y el desarrollo urbano, asegurando que las necesidades de la comunidad sean siempre el punto de partida.

En el año 2025, la Dirección de Desarrollo Urbano sufrió una modificación en su estructura al incorporarse dos nuevas coordinaciones a su mando: La Coordinación de Ecología y Medio Ambiente y la Coordinación de Bienestar y Control Animal.

En el año 2020, la Dirección de Ecología trabajó conjuntamente con Desarrollo Agropecuario, formando una sola Dirección encargada de la preservación del medio ambiente y de las gestiones y asesorías en materia agropecuaria. Sin embargo, en 2022, el Bando Municipal estableció la separación de estas Direcciones, dando lugar a la creación de la Dirección de Ecología y la Coordinación de Desarrollo Agropecuario.

En el año 2022, se establece en el Bando municipal la separación de éstas direcciones, quedando como la Dirección de Ecología y la Coordinación de Desarrollo Agropecuario.

Más recientemente, en 2026, el Bando Municipal sufrió otra modificación, en la que se decidió que las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente trabajaran de manera conjunta. En esta reorganización, Ecología y Medio Ambiente pasó a ser una Coordinación, cuya responsabilidad es fomentar, vigilar, promover y autorizar acciones que ayuden a preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico del municipio.

Por su parte, la Coordinación de Bienestar y Control Animal es de reciente creación, y en el año 2025 se instituyó como dependencia de la Dirección de Desarrollo Urbano, adquiriendo la responsabilidad de diseñar, ejecutar y supervisar programas de concientización, protección y control poblacional de animales domésticos y callejeros. Asimismo, busca fomentar la cultura del respeto y

la tenencia responsable de mascotas, promoviendo campañas de esterilización, vacunación y rescate de animales en situación de abandono o maltrato.

II BASE LEGAL (MARCO JURÍDICO)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05/02/1917; Última Reforma: DOF 03/03/2026.
- Ley de Planeación. Publicada en el DOF 05/01/1983; Última Reforma: DOF 15/01/2026.
- Ley de Vivienda. Publicada en el DOF 27/06/2006; Última Reforma: DOF 15/01/2026.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Publicada en el DOF 28/11/2016; Última Reforma: DOF 01/04/2024.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 17/11/1917; última Reforma 06/03/2026.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 18/07/2016; Última Reforma: DOF 15/12/2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Publicada en el DOF 09/05/2016; Última Reforma: DOF 22/06/2023.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el DOF 28/01/1998; Última Reforma: DOF 19/01/2026.
- Ley General de Cambio Climático. Publicada en el DOF 06/06/2012; Última Reforma: DOF 01/04/2024.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el DOF: 05/06/2018; Última modificación: 01/04/2024.
- Ley Agraria. Publicada en el DOF 26/02/1992; Última Reforma: DOF 14/11/2025.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicada en el DOF 06/05/1972; Última Reforma: DOF 14/11/2025.
- Ley General de la Salud. Publicada en el DOF 18/12/2007; Última Reforma: DOF 07/06/2024.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 09/03/1999; Última modificación: 19/12/2025.
- Código Administrativo del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 13/12/2001; Última modificación: 17/12/2025.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 07/02/1997; Última modificación 22/06/2023.
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 07/02/1997; Última modificación 07/07/2021.

- Reglamento de Comunicaciones del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 01/12/2003; Última modificación 30/12/2019.
- Ley de Vías Generales de Comunicación. Publicado en el DOF 09/01/1940; Última reforma 14/11/2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 17/09/1981; Última modificación 17/12/2024.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 02/03/1993; última modificación 24/05/2024.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 21/12/2001; última modificación 22/06/2023.
- Bando Municipal de Hueyoxtla. Publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05/02/2026.
- Plan de Desarrollo Municipal de Hueyoxtla 2025-2027, México. Publicado en el Registro Estatal de Planes y Programas, 2025.

III ATRIBUCIONES

• Desarrollo Urbano

Artículo 87.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes Dependencias: ...

V. La Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente; ...

Artículo 96. Sexies. El Director de Desarrollo Urbano o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Ejecutar la política en materia de reordenamiento urbano;
- II. Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;
- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda;
- IV. Proponer el plan municipal de desarrollo urbano, así como sus modificaciones, y los parciales que de ellos deriven;
- V. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio;
- VI. Analizar las cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción;

VII. Vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en su circunscripción territorial;

VIII. Proponer al Presidente Municipal, convenios, contratos y acuerdos, y

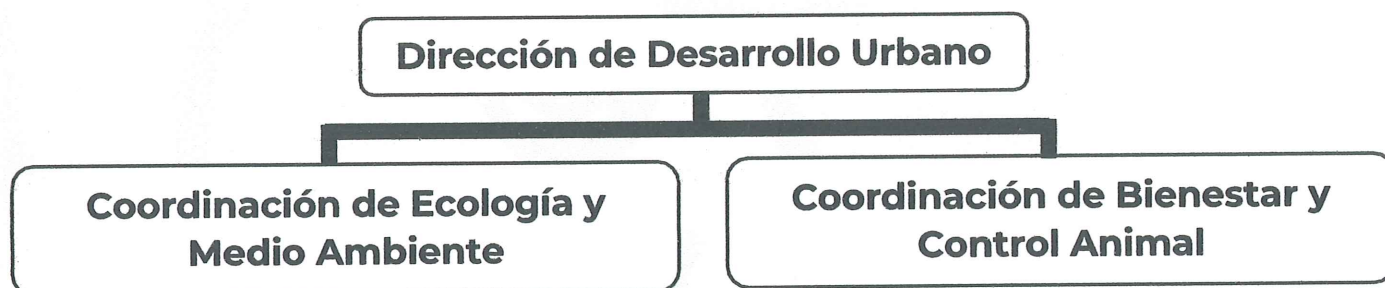
IX. Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

IV ESTRUCTURA ORGÁNICA

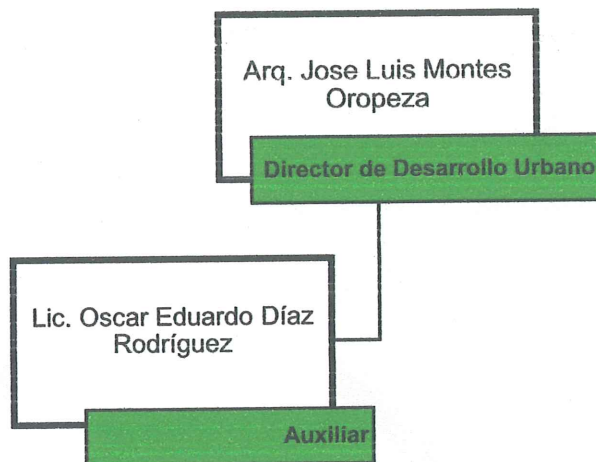
1. Dirección de Desarrollo Urbano

1.0	Arq. José Luis Montes Oropeza	Director de Desarrollo Urbano
1.1	Oscar Eduardo Díaz Rodríguez	Auxiliar Administrativo

V ORGANIGRAMA GENERAL



1. Organigrama específico de Desarrollo Urbano



VI OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Urbano

Objetivo:

Planear, coordinar y regular el crecimiento y desarrollo urbano de Hueypoxtla asegurando que se realice de manera ordenada, sostenible, equitativa y transparente en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Funciones:

- Supervisar la elaboración, aplicación y actualización del plan municipal de desarrollo urbano, así como el resto de planes de ordenamiento territorial que se contemplen.
- Establecer reglamentos en materia de Desarrollo Urbano.
- Aplicar las normas y regulaciones para el uso del suelo, la construcción y el desarrollo urbano.
- Monitorear y controlar el uso del suelo en territorio municipal para asegurar que se ajuste a las normas y regulaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal Vigente, así como al resto de leyes y normativas en la materia.

- Cancelar permisos de construcción, ampliación, modificación, siempre y cuando no se ajusten al destino que se les otorgue, en materia de reparación, excavación, demolición, alineamiento y número oficial; así como vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad de conformidad con los capítulos primero y segundo, título quinto del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente.
- Dirigir barridos de campo, inspecciones y verificaciones para asegurar que los predios y las construcciones se utilicen de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes
- Supervisar la ejecución de las obras de urbanización que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos.
- Fomentar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Promover la participación ciudadana en la planificación y toma de decisiones sobre el desarrollo urbano.
- Proporcionar información clara y oportuna sobre los planes, proyectos y decisiones relacionadas con el desarrollo urbano.
- Atender las quejas y sugerencias de los ciudadanos y proporcionar respuestas oportunas y efectivas.
- Promover y participar en la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Coordinar la recepción, entrega y transmisión de propiedad de las áreas de donación municipal que se localicen fuera de los conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominio con las unidades administrativas encargadas de su incorporación al patrimonio inmobiliario del Municipio.
- Formular e instrumentar en coordinación con las demás autoridades vinculadas con el desarrollo urbano, programas y proyectos especiales de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población.

VII DIRECTORIO

Arq. José Luis Montes Oropeza
Director de Desarrollo Urbano

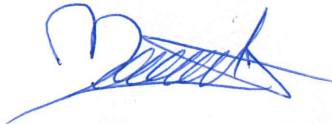
Ing. Belem Ramírez Omaña
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente

C. Jenny Godínez Hernández
Coordinación de Bienestar y Control Animal

VIII VALIDACIÓN



MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA



C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA



C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA



ARQ. JOSÉ LUIS MONTES OROPEZA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

IX HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
Mayo 2025	Elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano
Mayo 2026	Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano